



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

0492

RESOLUCION No

DE 2014

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante No 0132 de 21 de Abril de 2014, se encargó como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 28**, de la Secretaria Planeación Municipal, al señor **PEDRO ANTONIO CABALLERO VARGAS**, por término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, quedando vacante temporalmente el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219, GRADO 25** de la Planta Global de la Administración Central.
- 2) Que mediante Resolución No. 414 del 07 de noviembre de 2014, se encargó al señor **EDUARDO JOSE PEREZ OSPINO**, identificado con cedula de ciudadanía número 73.475.845, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 25**, de la planta global del Municipio de Bucaramanga, por término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, quedando en vacancia temporal el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 23** de la planta global de personal del municipio de Bucaramanga.
- 3) el art. 25 de la ley 909 de 2004 establece: "PROVISIÓN DE LOS EMPLEOS POR VACANCIA TEMPORAL Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".
- 4) Que el inciso tercero del párrafo transitorio del artículo primero del decreto 4968 de 2007 señala: No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensión en el ejercicio del cargo. Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.
- 5) Que revisada la planta de personal, se constató que actualmente no existe funcionario de grado inferior que cumpla requisitos para desempeñar el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 22**.
- 6) Que para garantizar la prestación del servicio, se hace necesario suplir la vacancia en mención, por lo tanto.



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

0492

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No.

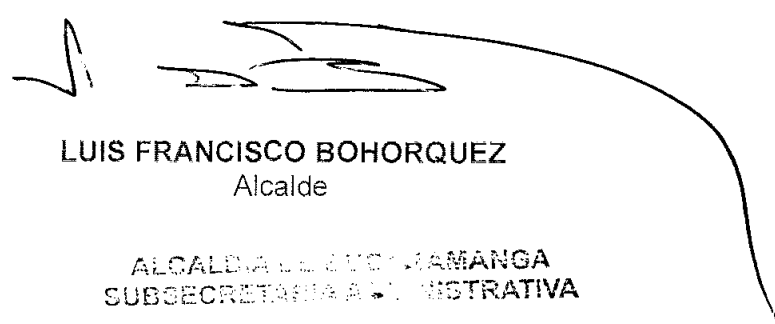
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo nómbrase en provisionalidad por el termino de la vacancia temporal del cargo, al señor **JAVIER ARMANDO QUIROGA SANTAMARIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.474.435 de Bucaramanga- Santander, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 23**, dependiente de la planta global de la administración central municipal, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (2.441.404.00) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Secretaría Administrativa, Nómina, Hojas de Vida, interesado y demás oficinas a las que haya lugar.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga. **13 NOV 2014**


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

NOTIFICACION

Hoy **24 NOV 2014** se presento personalmente
Nombre Javier Armando Quiroga Santamaria
C.C. No. 91474435 Exp. No. Bucaramanga
Para notificar de la Resolución No. 0492
El Decreto No. _____
El Notificado, Javier Armando Quiroga Santamaria
El Notificador, [Signature]